

ANTEPROYECTO

Título del Anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO BIENESTAR CON MAÍCES NATIVOS Y CULTIVOS ESTRATÉGICOS.

Dependencia o municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Responsable oficial o técnico: Ing. Juan Luis Chavez Castro

Tipo de AIR: Exención.

Clasificación: Agropecuario, Asistencia social.

Archivo del Anteproyecto:

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO:

Nombre(s): Ing. Juan Luis Chavez Castro.

CARGO: Enlace Técnico de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Secretario Particular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

TELÉFONO: 773144186 ext. 119

Correo electrónico: juan.chavez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta.

Definición del problema:

En el Estado de Morelos, las personas productoras de maíces nativos y/o criollos y de diversos cultivos estratégicos enfrentan limitaciones que reducen la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de sus unidades de producción. Entre las principales problemáticas destacan el incremento en los costos de los insumos y servicios agrícolas, la incidencia de plagas y enfermedades, los efectos del cambio climático, la degradación de los recursos naturales y el acceso limitado a equipo, infraestructura e insumos que permitan mejorar los procesos productivos.

A esta situación se suma la pérdida gradual de la diversidad de maíces nativos, ocasionada por el abandono de materiales criollos, la sustitución por variedades comerciales y la disminución de prácticas tradicionales de conservación de semillas. Asimismo, cultivos estratégicos como hongos, café, frijol chino, chile criollo y plantas medicinales y aromáticas presentan restricciones para acceder a apoyos que impulsen su establecimiento, manejo, transformación y comercialización, limitando su potencial productivo y económico.

Estas condiciones afectan la capacidad de las personas productoras para conservar el patrimonio biocultural del estado, fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria, diversificar la producción y generar mayores ingresos, haciendo necesaria la implementación de un instrumento regulatorio que establezca criterios claros, transparentes y equitativos para la asignación de apoyos públicos dirigidos al fortalecimiento de estos sistemas productivos.

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades productivas y económicas de las personas productoras agrícolas del Estado de Morelos mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la conservación y producción de maíces nativos y/o criollos y cultivos estratégicos, impulsando la diversificación productiva, la transformación con valor agregado, la conservación de la biodiversidad agrícola, la seguridad y soberanía alimentaria, así como el desarrollo rural sostenible.

Beneficios:

La regulación permitirá establecer reglas claras para la operación del Programa "Sembrando Bienestar con Maíces Nativos y Cultivos Estratégicos", garantizando transparencia, objetividad y equidad en la asignación de los apoyos públicos.

Asimismo, favorecerá la conservación de los maíces nativos como patrimonio biocultural del Estado de Morelos, promoverá la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de cultivos estratégicos, impulsará la transformación de productos agrícolas con mayor valor agregado y contribuirá a mejorar la productividad y los ingresos de las personas productoras.

De igual manera, la implementación del Programa fortalecerá la seguridad y soberanía alimentaria, promoverá prácticas agrícolas sostenibles, incrementará la resiliencia de las unidades de producción frente al cambio climático y contribuirá al desarrollo económico y social de las comunidades rurales, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y los principios del desarrollo rural sustentable.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta:

La presente regulación se justifica por la necesidad de establecer un instrumento normativo que permita orientar, transparentar y regular la operación del Programa Sembrando Bienestar con Maíces Nativos y Cultivos Estratégicos, garantizando que los recursos públicos destinados al fortalecimiento del sector agrícola se asignen bajo criterios objetivos, equitativos y verificables.

En el Estado de Morelos, la producción de maíces nativos constituye un patrimonio biocultural de alto valor para la conservación de la diversidad genética, la seguridad y soberanía alimentaria y la identidad de las comunidades rurales. Asimismo, diversos cultivos estratégicos como hongos, café, frijol chino, chile criollo y plantas medicinales y aromáticas representan alternativas productivas con potencial para diversificar la economía rural, generar valor agregado e incrementar los ingresos de las personas productoras.

No obstante, las unidades de producción enfrentan limitaciones asociadas al incremento de los costos de producción, el acceso insuficiente a equipo, herramientas e insumos, la incidencia de plagas y enfermedades, así como los efectos del cambio climático, factores que disminuyen la productividad, reducen la rentabilidad y ponen en riesgo la permanencia de estos sistemas productivos.

En este contexto, la regulación establece los objetivos, criterios de elegibilidad, procedimientos, mecanismos de evaluación, transparencia, seguimiento y rendición de cuentas para el otorgamiento de apoyos económicos destinados a la adquisición de maquinaria para la poscosecha y transformación del maíz, insumos agrícolas y otros bienes necesarios para fortalecer la producción de maíces nativos y cultivos estratégicos, promoviendo al mismo tiempo prácticas agrícolas sostenibles y la conservación de la biodiversidad agrícola.

La regulación se encuentra alineada con el Eje Rector 2 "Economía para el Bienestar" del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, particularmente con la Estrategia 2.4.1 orientada al fortalecimiento del desarrollo sostenible del sector agropecuario mediante la innovación, la diversificación productiva y el acceso equitativo a recursos para las personas productoras. Asimismo, contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Hambre Cero", al fortalecer la productividad agrícola, conservar la diversidad genética de los cultivos y promover sistemas de producción sostenibles.

Su implementación permitirá fortalecer la productividad y competitividad de las unidades de producción, conservar los maíces nativos y/o criollos como patrimonio agrícola del estado, impulsar el desarrollo de cultivos estratégicos, incrementar el valor agregado de la producción, mejorar los ingresos de las personas productoras y contribuir al desarrollo rural sostenible del Estado de Morelos, bajo principios de transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos.